

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 04****FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| TIPO DE INFORME | Preliminar: | | Final: | x |
|------------------------|-------------|--|--------|----------|
|------------------------|-------------|--|--------|----------|

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| 1. TÍTULO DEL INFORME | 2 |
| 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO | 2 |
| 3. AUDITORES..... | 2 |
| 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO | 2 |
| 5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO..... | 2 |
| 6. METODOLOGÍA..... | 2 |
| 7. DESARROLLO | 2 |
| 7.1. Resolución 076 de 2024 | 2 |
| 7.1.1. Ejecución y legalización de recursos I trimestre..... | 2 |
| 7.1.2. Línea de Inversión Contenido de Programación Educativa y Cultural Multiplataforma | 4 |
| 7.1.3. Verificación de programas | 5 |
| 7.1.4. Obligaciones del operador | 13 |
| 7.1.5. Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria..... | 21 |
| 7. OBSERVACIONES..... | 21 |
| 8 CONCLUSIONES..... | 22 |
| 9 RECOMENDACIONES..... | 23 |

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Verificación Transmisiones Culturales | 9 |
| Tabla 2. Obligaciones del Operador | 13 |

Índice de gráficos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la ejecución de recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante Resolución 076 de 2024, correspondiente al I Trimestre de 2024.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Dirección Operativa [Producción de Contenidos, Gestión Técnica de la Realización y Circulación de Contenidos, Diseño y Ejecución de la Estrategia de Circulación de Contenidos], Gestión Financiera y Facturación [Presupuesto, Contabilidad, Tesorería], Planeación Estratégica y Gestión Jurídica y Contractual.

3. AUDTORES

Jizeth Hael González Ramírez – Diana del Pilar Romero Varila.

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la ejecución y coherencia de los reportes de las diferentes áreas de Capital respecto a los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC por Capital, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, de conformidad con lo definido en las Resolución 076 de 2024, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca las actividades de verificación de cumplimiento de las obligaciones del operador regional de televisión pública, en el marco de:

- Artículos 15 y 16 de la Resolución 922 de 2020 de MinTic "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009"
- Artículo 7 de la Resolución 076 de 2024 del FUTIC "Por la cual se asignan recursos y se ordena su desembolso para la financiación del plan de inversión en la vigencia 2024 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL"

6. METODOLOGÍA

El seguimiento adelantado a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, se efectuó mediante la verificación de información solicitada por la Oficina de Control Interno y reportada en la herramienta Google Drive habilitada por el área de Planeación para consolidar los reportes de las áreas responsables.

De igual manera, se adelantó la solicitud de información a las unidades del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a través del Memorando 229 de 2024. Así mismo, la duración de los programas emitidos durante el trimestre de seguimiento y la inclusión de la cortinilla de reconocimiento de la financiación se verificó en los enlaces [Google Drive] remitidos por el área de Tráfico.

7. DESARROLLO

7.1. Resolución 076 de 2024

7.1.1. Ejecución y legalización de recursos I trimestre

De conformidad con el cuadro de ejecución de recursos reportado en el informe consolidado por el área de Planeación del primer trimestre de la presente vigencia, se han comprometido y ejecutado los siguientes recursos para cada una de las líneas de inversión aprobadas mediante la Resolución 076 de 2024:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| Programa | Formato | Fondo Único de TIC | | | | |
|--|------------------------------|--------------------|-----------------|----------------|-----------------------|--------------------|
| | | Asignado | Comprometido | Pagado | Saldo por comprometer | Saldo por ejecutar |
| 1. EUREKA | No ficción | 731.602.37 | \$ 731.602.370 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 2. EUREKA | No ficción | 731.602.37 | \$ 731.602.370 | \$ 188.401.965 | \$ 28.170.310 | \$ 160.231.655 |
| 3. EUREKA | No ficción | 731.602.37 | \$ 731.602.370 | \$ 188.401.965 | \$ 28.170.310 | \$ 160.231.655 |
| 4. AHORA | No ficción | 1.898.431.74 | \$1.898.431.741 | \$ 457.095.662 | \$ 71.143.107 | \$ 385.952.556 |
| 5. MESA CAPITAL | No ficción Opinión | 645.475.98 | \$ 645.475.986 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 6. AUDIENCIAS CAPITAL | No Ficción / Periodístico | 172.456.31 | \$ 172.456.317 | \$ 69.887.880 | \$ 0 | \$ 69.887.880 |
| 7. TRANSMISIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ACADÉMICAS | Entretenimiento / No ficción | 2.236.707.61 | \$2.236.707.619 | \$ 720.979.123 | \$ 97.815.988 | \$ 623.163.135 |
| TOTAL, LÍNEA DE INVERSIÓN | | 7.147.878.77 | \$1.624.766.595 | \$ 225.299.714 | \$1.399.466.881 | \$6.922.579.059 |

Fuente: Borrador informe trimestral - Planeación

Una vez revisada la información remitida por el área Financiera [Ejecución Presupuestal Resoluciones Futic 2024 e informe de legalización de recursos I Trimestre] y el área de Planeación [informe análisis 2024], se presentan los siguientes resultados:

1. El valor total comprometido de \$1.124.766.595 es acorde entre los reportes de las áreas de Planeación y Presupuesto. Sin embargo, en el informe trimestral se observan errores en los valores registrados en la columna “comprometido” para los 7 programas, teniendo en cuenta que se está reportando que cada programa comprometió el 100% de los recursos asignados, por lo tanto, debe ajustarse la información.
2. Los valores reportados en la columna “pagados” de conformidad con el archivo “Informe análisis 2024” no corresponden a los valores pagados para cada programa, por lo tanto, debe ajustarse toda la información. Por ejemplo, para el programa “Ahora” se reporta que se han pagado \$71.143.107 y en el informe se indica que se pagaron \$457.095.662.
3. Teniendo en cuenta que las columnas de valor comprometido y pagado presentan errores, también deben ajustarse la totalidad de los valores reportados en las columnas *Saldo por comprometer* y *Saldo por ejecutar*. **OBERVACIÓN UNO**

Respuesta del área de Planeación al informe preliminar: Se ajustan los valores de los cuadros resumen los cuales se afectaron dado que se habían corrido las fórmulas del archivo origen

Análisis Oficina de Control Interno: Se evidencia que en el archivo de Excel denominado “Informe análisis 2024” fueron ajustadas las fórmulas de las columnas: Valor del contrato y giros ejecutados. De igual manera

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

se evidencia que en el informe reportado al Fotic el día 30/04/2024 se ajustaron todos los valores del cuadro de Ejecución de Recursos y de cada uno de los programas de la Línea de Inversión Contenido de Programación Educativa y Cultural Multiplataforma, por lo tanto, la información reportada al fondo está acorde con la información suministrada por las áreas de Planeación y Financiera. De conformidad con lo anterior **se retira** la observación uno.

4. Se presenta diferencia de **\$13.291.734** entre el valor reportado como legalizado durante el primer trimestre de 2024, en los informes de las áreas de Planeación y Financiera:
- OBSERVACIÓN DOS**

| Información reportada en el archivo "Informe Análisis 2024" - Planeación | |
|--|-----------------------|
| Sumatoria Giros Ejecutados en el periodo | \$225.299.714 |
| Información reportada en el "Informe de legalización de recursos girados I Trimestre" – Financiera | |
| Total, legalización periodo | \$ 238.591.448 |
| Diferencia entre los reportes | \$13.291.734 |

Respuesta del área de Planeación al informe preliminar: Se corrigen las sumatorias de la columna K "giros Planeación" dentro del archivo "Informe análisis 2024" la cual no se había arrastrado toda la fórmula del rango, haciendo coincidentes las cifras del informe trimestral y el informe de legalización.

Análisis Oficina de Control Interno: Se evidencia que en el archivo de Excel denominado "Informe análisis 2024" fue ajustada la fórmula de la columna "Giros ejecutados". De igual manera se evidencia que en el informe reportado al Fotic el día 30/04/2024, se reportó que el valor pagado para el I trimestre de la Res. 076 corresponde a \$238.591.448, por lo tanto, la información reportada al fondo está acorde con la información suministrada por las áreas de Planeación y Financiera. De conformidad con lo anterior **se retira** la observación dos.

7.1.2. Línea de Inversión Contenido de Programación Educativa y Cultural Multiplataforma

En el informe trimestral se reportan los siguientes capítulos proyectados, producidos y emitidos:

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| PROGRAMA | FORMATO | CAPÍTULOS PROYECTADOS | CAPÍTULOS PRODUCIDOS | CAPÍTULOS EMITIDOS | % AVANCE DE EJECUCIÓN (PROYECTADOS VS PRODUCIDOS) |
|--|------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|---|
| 1. EUREKA | No ficción | 5 | 0 | 0 | 0 % |
| 2. EUREKA | No ficción | 5 | 0 | 0 | 0 % |
| 3. EUREKA | No ficción | 5 | 0 | 0 | 0 % |
| 4. AHORA | No ficción | 150 | 31 | 31 | 20 % |
| 5. MESA CAPITAL | No ficción Opinión | 180 | 0 | 0 | 0 % |
| 6. AUDIENCIAS CAPITAL | No Ficción / Periodístico | 40 | 9 | 9 | 22 % |
| 7. TRANSMISIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ACADÉMICAS | Entretenimiento / No ficción | 150 | 22 | 22 | 14% % |
| Total | | 463 | 0 | 62 | 13% |

Fuente: Borrador informe trimestral - Planeación

Se verifica la información reportada en los certificados de emisión en el formato MDCC-FT-029, evidenciando que la información de los capítulos emitidos está acorde con los reportado en el informe trimestral.

Se recomienda ajustar la cantidad de capítulos proyectados de Mesa Capital ya que son 108 capítulos y no 180 como se indica en el informe.

7.1.3. Verificación de programas

Se tomó una muestra de (31) programas del total certificado, sobre los cuales se adelantó la verificación observando lo siguiente:

- a. **Programa Ahora:** Se tomó una muestra de dieciséis (16) emisiones certificadas por el área de tráfico, encontrando que la totalidad cuenta con cuenta con cortinilla de conformidad con lo aprobado para su uso:

"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"

- Para la totalidad de la muestra el tiempo certificado en el formato MDCC-FT-029, corresponde al tiempo emitido en señal abierta.

| PROGRAMA AHORA | | | | | | | |
|----------------|-------------|------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|----|----------------|
| Fecha emisión | Hora Inicio | Hora Terminación | Duración Certificado de Emisión | Duración verificación | ¿Cuenta con cortinilla? | | Observaciones |
| | | | | | Si | No | |
| 13/2/2024 | 12:00:01 | 12:26:43 | 0:24:51 | 0:26:42 | X | | Incluye Cortes |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | | | | | | | |
|-----------|----------|----------|---------|---------|---|--|----------------|
| 15/2/2024 | 12:00:07 | 12:29:32 | 0:27:55 | 0:29:25 | x | | Incluye Cortes |
| 19/2/2024 | 12:00:09 | 12:32:58 | 0:29:30 | 0:32:50 | x | | Incluye Cortes |
| 21/2/2024 | 12:01:39 | 12:33:58 | 0:29:01 | 0:32:19 | x | | Incluye Cortes |
| 23/2/2024 | 12:00:30 | 12:34:21 | 0:30:32 | 0:33:51 | x | | Incluye Cortes |
| 27/2/2024 | 12:00:00 | 12:29:38 | 0:26:17 | 0:29:38 | x | | Incluye Cortes |
| 29/2/2024 | 12:00:03 | 12:27:22 | 0:23:57 | 0:27:19 | x | | Incluye Cortes |
| 4/3/2024 | 11:59:59 | 12:34:02 | 0:30:28 | 0:34:03 | x | | Incluye Cortes |
| 6/3/2024 | 12:00:03 | 12:33:46 | 0:30:08 | 0:33:43 | x | | Incluye Cortes |
| 8/3/2024 | 12:00:59 | 13:04:25 | 0:59:52 | 1:03:26 | x | | Incluye Cortes |
| 12/3/2024 | 12:00:25 | 12:35:50 | 0:33:06 | 0:35:25 | x | | Incluye Cortes |
| 14/3/2024 | 12:00:08 | 12:31:40 | 0:29:19 | 0:31:33 | x | | Incluye Cortes |
| 18/3/2024 | 12:00:28 | 12:26:51 | 0:23:27 | 0:26:23 | x | | Incluye Cortes |
| 20/3/2024 | 12:00:18 | 12:27:43 | 0:24:10 | 0:27:25 | x | | Incluye Cortes |
| 22/3/2024 | 12:00:25 | 12:35:11 | 0:29:10 | 0:34:46 | x | | Incluye Cortes |
| 27/3/2024 | 12:00:02 | 12:23:54 | 0:20:09 | 0:23:52 | x | | Incluye Cortes |

- De conformidad con la ficha de inversión de la Resolución 076 de 2024, el programa ahora fue aprobado por el FUTIC con una duración de 60 minutos aproximadamente, durante el primer trimestre de la vigencia 2024 de produjeron y emitieron un total de 31 programas y sólo uno cumplió con el tiempo aprobado por el FUTIC. La OCI tiene conocimiento de que se encuentra en aprobación una modificación al plan de inversión donde se van a incluir capítulos de 30 minutos del programa Ahora, sin embargo, para el primer trimestre se incumplió con el tiempo aprobado por el fondo:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| PROGRAMA | CERTIFICACIÓN DE EMISIÓN | | | OBSERVACIONES | |
|---------------------------|---------------------------------|-------------|----------|---------------|---------------------------------------|
| | CÓDIGO: MDC-FT-029 | | | | |
| | VERSIÓN: 5 | | | | |
| | FECHA DE APROBACIÓN: 23/06/2023 | | | | |
| RESPONSABLE: PROGRAMACIÓN | | | | | |
| PROGRAMA | FECHA DE EMISIÓN | HORA INICIO | HORA FIN | DURACIÓN | OBSERVACIONES |
| AHORA | 13/2/24 | 12:00:01 | 12:26:43 | 0:24:51 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 14/2/24 | 12:00:05 | 12:27:37 | 0:23:51 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 15/2/24 | 12:00:07 | 12:29:32 | 0:27:55 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 16/2/24 | 12:00:08 | 12:33:34 | 0:29:46 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 19/2/24 | 12:00:09 | 12:32:58 | 0:29:30 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 20/2/24 | 12:00:02 | 12:34:25 | 0:31:04 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 21/2/24 | 12:01:39 | 12:33:58 | 0:29:01 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 22/2/24 | 12:00:00 | 12:41:04 | 0:37:45 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 23/2/24 | 12:00:30 | 12:34:21 | 0:30:32 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 26/2/24 | 12:00:03 | 12:28:55 | 0:25:31 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 27/2/24 | 12:00:00 | 12:29:38 | 0:26:17 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 28/2/24 | 12:00:10 | 12:30:43 | 0:27:11 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 29/2/24 | 12:00:03 | 12:27:22 | 0:23:57 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 1/3/24 | 12:00:24 | 12:33:33 | 0:31:38 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 4/3/24 | 11:59:59 | 12:34:02 | 0:30:28 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 5/3/24 | 12:00:02 | 12:34:09 | 0:30:32 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 6/3/24 | 12:00:03 | 12:33:46 | 0:30:08 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 7/3/24 | 12:00:02 | 12:41:47 | 0:39:35 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 8/3/24 | 12:00:59 | 13:04:25 | 0:59:52 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 11/3/24 | 12:00:18 | 12:34:13 | 0:30:26 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 12/3/24 | 12:00:25 | 12:35:50 | 0:33:06 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 13/3/24 | 12:00:11 | 12:35:08 | 0:32:14 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 14/3/24 | 12:00:08 | 12:31:40 | 0:29:19 | La duración es la suma de los bloques |
| AHORA | 15/3/24 | 12:00:03 | 12:33:15 | 0:31:00 | La duración es la suma de los bloques |

Fuente: Certificado de emisión programa Ahora

Respuesta del área de Producción al informe preliminar: La variación en los tiempos de emisión no constituye un incumplimiento en las obligaciones del operador, toda vez que lo indicado en la resolución normativa 922 de 2020 indica que "...el ajuste en horario o frecuencia de emisión de los contenidos audiovisuales, siempre y cuando se lleve para la misma franja y para la misma audiencia, los cambios en el nombre del programa, el aumento en número de capítulos, las variaciones en tiempo de emisión, los cambios en los componentes internos o las actividades en los proyectos de infraestructura de innovación tecnológica que no impacten la finalidad del proyecto, no se consideran modificaciones al plan de inversión..." por lo cual se procedió a informar trimestral en el reporte de ejecución del proyecto Ahora, pagina 5:

| Transmisión | Número de transmisiones | Número de transmisiones descontadas | Número de transmisiones adicionales | Porcentaje de cumplimiento | |
|-----------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-----------------|
| | | | | Requerido | Realizado |
| Alcance/Área | Ámbito/Área | Duración Requerida | Duración Realizada | Diferencia | Otros |
| ZN | ZN | ZN | ZN | ZN | ZN |
| CAP-12 | CAP-12 | 22 | 22 | 22 | 22 |
| Otros en Report | Otros en Report | Otros en Report | Otros en Report | Otros en Report | Otros en Report |
| Urgencia | Urgencia | Urgencia | Urgencia | Urgencia | Urgencia |
| Nota | Nota | Nota | Nota | Nota | Nota |
| Motivo/Nota | Lugar/Comentario | | | | |

• CONTENIDO SOBRE EVENTOS TRANSMITIDOS POR CAPITAL

En lo que tuvo que ver con los contenidos que involucraron a Canal Capital como medio de transmisión, se realizaron para AHORA notas y otras piezas puntualmente sobre:

- o Festival Estéreo Piñón
- o Copa de Esgrima
- o Torneo de Fútbol del Olayo

• CONTINUIDADES DE EMISIÓN DIARIAS

Durante el periodo informado, se realizaron consejos de redacción de los cuales se plantearon y se organizaron los contenidos en continuidades mediante la plataforma Inception.

Finalmente y de acuerdo al PARÁGRAFO del artículo 11 de la resolución 922 de 2020, que indica: el ajuste en horario o frecuencia de emisión de los contenidos audiovisuales, siempre y cuando se lleve para la misma franja y para la misma audiencia, los cambios en el nombre del programa, el aumento en número de capítulos, las variaciones en tiempo de emisión, los cambios en los componentes internos o las actividades en los proyectos de infraestructura de innovación tecnológica que no impacten la finalidad del proyecto, no se consideran modificaciones al plan de inversión, se considera oportuno informar que en los capítulos del proyecto AHORA se presentan variaciones en tiempo de emisión en 32 capítulos de 30 minutos para 15 minutos, esto es, una diferencia de 15 minutos en cada capítulo, lo cual impacta en el componente actualidad en el 50% vs 40% en el componente de análisis teniendo en cuenta la evaluación de estructura narrativa de los contenidos. Lo anterior no impacta en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la resolución 922 de 2020, en particular: "h. Destinar y ejecutar hasta un 20% de los recursos asignados a la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticias".

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Igualmente, y aunque no constituye una modificación, para fortalecer y optimizar los procesos de revisión internos y externos en los informes de seguimiento se incluyó el cambio de duración del proyecto en la solicitud de modificación radicada con el No 409 del 16 de abril de 2024 y aprobada mediante oficio de la Coordinadora GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos radicado por mail el 23 de abril del 2024. (Pagina 3 de la justificación de la modificación OFICIO 409). Anexo soportes: <https://drive.google.com/drive/folders/1RZU0pmF08NC3aaArkWzbnKogmdlTSrl?usp=sharing>

Análisis Oficina de Control Interno: Una vez verificado el Artículo 11 de la Resolución 922 de 2020, se confirma lo señalado por el área en la respuesta específicamente para el programa "Ahora", adicional a la notificación en el informe dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Res 922 de 2020 en el informe trimestral entregado al Futic el día 30/04/2024, por lo tanto, **se retira** la observación tres.

b. Audiencias Capital:

- Se tomó una muestra de cinco (5) emisiones certificadas por el área de tráfico, encontrando que la totalidad cuenta con cuenta con cortinilla de conformidad con lo aprobado para su uso:
"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"
- Para la totalidad de la muestra el tiempo certificado en el formato MDCC-FT-029, corresponde al tiempo emitido en señal abierta.

| PROGRAMA AUDIENCIAS CAPITAL | | | | | | |
|-----------------------------|-------------|------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|----|
| Fecha emisión | Hora Inicio | Hora Terminación | Duración Certificado de Emisión | Duración verificación | ¿Cuenta con cortinilla? | |
| | | | | | Si | No |
| 3/2/2024 | 7:00:05 | 7:30:45 | 0:30:40 | 0:30:40 | x | |
| 17/2/2024 | 7:00:03 | 7:30:21 | 0:30:18 | 0:30:18 | x | |
| 2/3/2024 | 6:59:11 | 7:29:39 | 0:30:28 | 0:30:28 | x | |
| 16/3/2024 | 7:00:25 | 7:31:17 | 0:30:52 | 0:30:52 | x | |
| 30/3/2024 | 7:00:08 | 7:30:48 | 0:30:40 | 0:30:40 | x | |

c. Transmisiones culturales

- Se tomó una muestra de diez (10) programas, de (22) certificados por el área de tráfico, evidenciando que la totalidad de los contenidos cuenta con el reconocimiento requerido (cortinilla), de conformidad con lo aprobado por el FUTIC:

"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"

- Se identificaron debilidades en el reporte de información, respecto a:
 - Enlaces de clips repetidos con tiempos de terminación diferentes, como se observa para la transmisión del Festival Centro.
 - Diferencias en la finalización reportada del día 2 de la Final de la Interligas e Interclubes – Esgrima, lo que modifica el tiempo de duración reportada.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Tiempo de terminación de la Final de la Liga de Fútbol con diferencias entre lo certificado y lo reportado.
- Enlaces referenciados de carpetas con contenido audiovisual de diferente duración, lo que no permite la verificación de la duración del clip reportado.

Lo anterior, se observa de manera resaltada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Verificación Transmisiones Culturales

| Transmisiones Culturales | | | | | | | | | |
|--------------------------|---|-------------|------------------|---------------------------------|---|---------------|------------|-----------------------|---|
| Fecha emisión | Nombre programa | Hora Inicio | Hora Terminación | Duración Certificado de Emisión | Enlace de visualización | Tiempo inicio | Tiempo Fin | Duración verificación | Observaciones |
| 4/2/2024 | Festival Centro, FUGA | 14:47:07 | 20:50:08 | 4:42:01 | https://drive.google.com/file/d/1aJSUUQWP37KHOcJh_h-dqLVhpq7LQ7ou/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1Fx55P9Hd17H9JJiZPKOG_6EZVZ1Yzijf-/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1StZwk-5PPkNA48UC40hEWaPmPoR_f4gch/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1KqLcqwTAdsgIpJ6Zl6CSdB4mXLSB1a/_view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1pe_wILcqqxDWIUqQbJ3MiSbJDPwWZxM/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1awLVDNaZs5l3kOTYSu93GK6PhpWI9ZYr/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1CN6m9Kd7KSCcGG3hTbdmQUH0c9hDM4Op/view?usp=sharing | 0:16:31 | 1:00:03 | 6:03:00 | Cuenta con cortes |
| 17/2/2024 | III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes de Esgrima - Día 2 | 10:04:04 | 15:17:43 | 3:38:38 | https://drive.google.com/file/d/1qKvOBjcae9-RbeDZ8y470gADYX5Afa/_view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1RIDt9INwTE9D0mZMmeTbO8POKVuAI-0-/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1fDTR3j6xMV51CazjtWZlpNJaNa6PJzNa/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1CavYW9yLCC8F7fV_6pe5BdECeUz7Z0zi/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1ZjJ244ixT4mp-/ | 0:17:23 | 1:00:06 | 4:07:33 | Cuenta con cortes. Tiempo de finalización ajustado por errores de reporte de información (0:16:46) |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| Transmisiones Culturales | | | | | | | | | | |
|--------------------------|---|-------------|------------------|---------------------------------|---|---------------|------------|-----------------------|-------------------|--|
| Fecha emisión | Nombre programa | Hora Inicio | Hora Terminación | Duración Certificado de Emisión | Enlace de visualización | Tiempo inicio | Tiempo Fin | Duración verificación | Observaciones | |
| | | | | | SQvipZJtmjwq65N3e6m/vie w?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/17bvXxwtDATZ20J1VAJ1dzPlDmjVw_pZ6/view?usp=sharing | | | | | |
| 25/2/2024 | Copa de Marcas - Final Liga de Fútbol de Bogotá | 10:55:28 | 13:24:53 | 2:29:25 | https://drive.google.com/file/d/1ViOZWrexDPHxSoaSCnh7Lgb-adHr1Tdb/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1G5SRxbth_ynzaYVwHmoyEZ2m3w1CnM/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1TRYPrxdCHKBDRWhFnWfhOfwyViBOA_co/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1D742lFusoPrqG2cPAwO1Cj9y00VWIIf4/view?usp=sharing | 0:00:00 | 0:30:42 | | | |
| 3/3/2024 | Campeonato Nacional Interligas e Interclubes de Karate Do - Día 3 | 10:00:17 | 13:28:09 | 3:27:52 | https://drive.google.com/file/d/1vuZFw9W2j40UTeksPuc8LniflIePvNPO/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1JWYN4jA0Ja_NR7gh37AtmBqc1AWfitM7/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/13pwTbyb0inxPpn-j_0anuvyx6fV4MuH/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1f9a8C1b2zZG5fxbJyup51NLWUEzkRei5/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1K-avQo_FYq9mqciUe4fBlHqaEes6oWZh/view?usp=sharing | 0:00:00 | 1:00:02 | 3:27:50 | Cuenta con cortes | |
| 8/3/2024 | Conversatorio Día Internacional de la Mujer, Alcaldía Mayor | 13:05:46 | 13:59:48 | 0:54:02 | https://drive.google.com/file/d/1WS0dqrlAi8XmQYVMqWNvOn560QqrslvK/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1U3sxTTdK4x1xPaT8eaZx37c2Odo7UUiy/view?usp=sharing | 0:00:00 | 0:49:23 | 0:54:00 | | |
| 21/3/2024 | Festival Estéreo Pícnic - Día 1 | 19:49:53 | 21:54:19 | 2:04:26 | https://drive.google.com/file/d/1ArDLO48083w7pCZN-FQHWoOhRIEvUTBP/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1gzxt0LA6X6KqZe23yrRg | 0:22:54 | 1:00:04 | 2:04:24 | | |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| Transmisiones Culturales | | | | | | | | | | |
|--------------------------|---------------------------------|-------------|------------------|---------------------------------|--|---------------|------------|-----------------------|---------------|--|
| Fecha emisión | Nombre programa | Hora Inicio | Hora Terminación | Duración Certificado de Emisión | Enlace de visualización | Tiempo inicio | Tiempo Fin | Duración verificación | Observaciones | |
| | | | | | xPaYyjv1-NvR/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1CfGN8FBwzhtB3ebicFJBQ-8wOPIC5t6S/view?usp=sharing | | | | | |
| 21/3/2024 | Festival Estéreo Pícnic - Día 1 | 21:58:38 | 1:57:59 | 3:59:21 | https://drive.google.com/file/d/1CfGN8FBwzhtB3ebicFJBQ-8wOPIC5t6S/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/17RPB782cUVUr2901Jqm34SukXLG1wYu/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1S1H3Bvh7c79CXhyRQ2dips0ZjVnzIQN/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1yPm6U9PyL1wgYZiayPExSdsR9wNwia8/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1qqaib7A0Cxo9X8voyCleEAVWpmW8IDkK/view?usp=sharing | 0:00:00 | 0:27:11 | | | |
| 22/3/2024 | Festival Estéreo Pícnic - Día 2 | 21:48:09 | 3:04:53 | 5:16:44 | https://drive.google.com/file/d/1Xi_yp3o6YTtwckwx8yiBDcBCKoORJzryz/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1IY6EjWFNIInTDZrC6kzOapUEz5X0yjR7L/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1oQPzeqjq27w-Hsp-8XKhTOOWqP0Yfj2/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1wrXVahsV7f5EqGvhkhm4DUfzLHwgAE91/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1qoN3-BnZyUxwy9HSBMuyCkkroica-G5r/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1vvQYex6FbZrk9WhqChhp7hvqljB9QBFG/view?usp=sharing | 0:19:40 | 1:00:04 | | | |
| 23/3/2024 | Festival Estéreo Pícnic - Día 3 | 16:01:05 | 21:30:19 | 5:29:14 | https://drive.google.com/file/d/1th1YuZfGCfnndl7jglij7nnvdGTuoHZp4/view?usp=sharing | 0:31:41 | 1:00:02 | 5:29:13 | | |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| Transmisiones Culturales | | | | | | | | | |
|--------------------------|---------------------------------|-------------|------------------|---------------------------------|--|---------------|------------|-----------------------|--------------------|
| Fecha emisión | Nombre programa | Hora Inicio | Hora Terminación | Duración Certificado de Emisión | Enlace de visualización | Tiempo inicio | Tiempo Fin | Duración verificación | Observaciones |
| | | | | | https://drive.google.com/file/d/1IJWSO0SiQW5K6ZTrEO SG7AFDzcV1TSUv/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1Iv0b4Fxy_-pdBr2rG5st6XJq5uvf30Jp/vie w?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1kW7t1dOzqzBtaH39PBU wHW9pIiVblqjc/view?usp=s haring https://drive.google.com/file/d/11Q0Z25c7HCn8Ao-hPGYeM_q_RHsfMCFg/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1kL78oAmiNsb1buu0b0ybX9Qf8o1xOtY/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1hYg7amRRNcf-ZDbF7h02Hvnh6XqGono/iew?usp=sharing | 0:00:00 | 1:00:03 | | |
| 24/3/2024 | Festival Estéreo Pícnic - Día 4 | 18:21:21 | 2:26:25 | 8:05:04 | https://drive.google.com/file/d/1cyVfTOq-MIBerTC_Q1S4qN1qD-n-ipGm/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1QAdxlq2bRT8nDa1-GifXHrNgsRGELRg8/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1uTwqGKm1SeHoa-TbSH-aN2LxNacLRsbA/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1VqjNqxE80_zWIee6vi_8V3DDfc04IH/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1hJ6Kc7Yr6MFw1B1Uc5VBre2SwdyMxB5/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1IDSP2m6B0zBhE5dMrBI CD6rvDFCrczS/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1u8CSQaTJ-H_osWCRDK0YaDvknywdXjp_E/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1et2viVu9aWcqL- | 0:50:37 | 1:00:07 | 8:55:38 | Cuenta con cortes. |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| Transmisiones Culturales | | | | | | | | | | |
|--------------------------|-----------------|-------------|------------------|---------------------------------|---|---------------|------------|-----------------------|---------------|--|
| Fecha emisión | Nombre programa | Hora Inicio | Hora Terminación | Duración Certificado de Emisión | Enlace de visualización | Tiempo inicio | Tiempo Fin | Duración verificación | Observaciones | |
| | | | | | 7IE65HQlzsNEawRw-/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1_4AA9ZU8KpVFmyv8yuu7XOdDgqN0h/view?usp=sharing | 0:00:00 | 0:55:22 | | | |

7.1.4. Obligaciones del operador

Se registra en siguiente tabla la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución 076 de 2024 de asignación de recursos, así como de lo requerido en los artículos 15 y 16 de la Resolución 922 de 2020. De lo anterior, se obtuvo:

Tabla 2. Obligaciones del Operador

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

| | |
|---------------------------------------|--|
| Seguimiento: | Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital. |
| Periodo evaluado: | Primer Trimestre 2024 |
| IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD | |
| Tipo de evaluación: | Revisión |
| Auditor(es) Responsable(s): | Diana Romero / Jizeth González |
| Fecha ejecución: | Abril de 2024 |
| Objetivo: | Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en la Resolución 076 de 2024, así como de las demás establecidas en las resoluciones 922 de 2020. |

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 076 DE 2024

| Ítem | Obligación | ¿Cómo se verifica? | ¿Se da cumplimiento al criterio requerido? | | Observaciones |
|------|--|---|--|----|--|
| | | | Si | No | |
| 1 | Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión aprobado. | Contratos suscritos Recursos comprometidos Pagos adelantados de la Resolución 076 de 2024 | | | <p>Teniendo en cuenta que, dentro de la respuesta al informe preliminar por parte de las áreas responsables se realiza ajustes a la observación, teniendo en cuenta que no fueron allegados los soportes que permitan evidenciar los ajustes mencionados, en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presenta diferencia en diez (10) contratos suscritos entre el reporte adelantado por Planeación (Registro de compromisos) y Jurídica (Anexo al memorando 282). OBSERVACIÓN 4, por lo anterior la observación se mantiene. |
| 2 | Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para | Contratos suscritos Recursos comprometidos | | | Teniendo en cuenta que, dentro de la respuesta al informe preliminar por parte de las áreas responsables se realiza ajustes a la |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 076 DE 2024

| Ítem | Obligación | ¿Cómo se verifica? | ¿Se da cumplimiento al criterio requerido? | | Observaciones |
|------|--|---|--|----|--|
| | | | Si | No | |
| | cumplir con la presente Resolución y el plan de inversión aprobado. | Pagos adelantados de la Resolución 076 de 2024 | | | <p>observación, teniendo en cuenta que no fueron allegados los soportes que permitan evidenciar los ajustes mencionados, en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presenta diferencia en diez (10) contratos suscritos entre el reporte adelantado por Planeación (Registro de compromisos) y Jurídica (Anexo al memorando 282). OBSERVACIÓN 4, por lo anterior la observación se mantiene. |
| 3 | Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido, conforme al plan de inversión aprobado. | Informes mensuales de ejecución remitidos al fondo | x | | Dentro de la respuesta al informe preliminar se remiten dos (2) libros de actas de reunión (mensuales / Quincenales) correspondientes a los seguimientos de los planes de acción de tráfico (Producción), en las cuales se adelanta el monitoreo de la articulación de los proyectos que se encuentran en producción. |
| 4 | Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparte el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de tales requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones. En caso de requerir un mayor tiempo, los operadores de televisión pública regional así informarán al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos objeto de la presente transferencia. | Requerimientos adelantados en el marco de la Resolución 076 de 2024 | x | | Se remiten soportes de correos electrónicos allegados por el fondo durante febrero y marzo de 2024 a los cuales se les dio respuesta por parte de Capital. |
| 5 | Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deban adelantar los operadores de televisión pública regional, encaminados al cumplimiento de las líneas de inversión propuestas en el plan de inversión aprobado, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. | Contratos suscritos Recursos comprometidos Pagos adelantados de la Resolución 076 de 2024 | | | <p>Teniendo en cuenta que, dentro de la respuesta al informe preliminar por parte de las áreas responsables se realiza ajustes a la observación, teniendo en cuenta que no fueron allegados los soportes que permitan evidenciar los ajustes mencionados, en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presenta diferencia en diez (10) contratos suscritos entre el reporte adelantado por Planeación (Registro de compromisos) y Jurídica (Anexo al memorando 282). OBSERVACIÓN 4, por lo anterior la observación se mantiene. <p>De igual manera, se adelanta la publicación de los documentos determinados en la plataforma SECOP II junto con los soportes de ejecución de estos. Lo anterior, teniendo en cuenta lo</p> |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 076 DE 2024

| Ítem | Obligación | ¿Cómo se verifica? | ¿Se da cumplimiento al criterio requerido? | | Observaciones |
|------|---|---|--|----|--|
| | | | Si | No | |
| | | | | | informado en el cuadro de contratación entregado por la Coordinación Jurídica. |
| 6 | Presentar el reporte anual de los resultados de los indicadores que trata el artículo 5 de la presente Resolución en el informe que trata el literal e) del artículo 16 de la Resolución MinTIC 922 de 2020, con su respectivo análisis para ser revisado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces. | No aplica para el presente seguimiento. | | | Esta obligación No aplica para el presente seguimiento. Sin embargo y teniendo en cuenta que, se evidenció el reporte de información desactualizada en la presentación del informe mensual de ejecución de resultados, en lo correspondiente a la obligación 6 de la Resolución 076 de 2024. OBSERVACIÓN 4 y que, dentro de la respuesta al informe preliminar, no fueron entregados los soportes que permitan evidenciar los ajustes mencionados, la observación se mantiene . |
| 7 | Presentar al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de los contenidos audiovisuales de la línea de contenidos aprobados en el plan de inversión, las certificaciones de emisión de las obras audiovisuales y los respectivos informes de medición de audiencias de dichas obras. | No aplica para el presente seguimiento. | | | No aplica para el presente seguimiento. |

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 DE 2020 (ART. 15)

| Ítem | Obligación | ¿Cómo se Verifica? | ¿Se da cumplimiento al criterio requerido? | | Observaciones |
|------|--|--|--|----|---|
| | | | Si | No | |
| A. | Ejecutar el plan de inversión de acuerdo con las condiciones y plazos con base en las cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos. | Certificación de obligaciones | x | | Se remite la certificación firmada por la Gerente General, frente a "... la presentación del informe de legalización de recursos con los documentos que soportan la ejecución y estado del avance del primer trimestre de 2024". |
| b. | Dar cumplimiento a las normas presupuestales que le sean aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del plan de inversión. En especial, deberá darse estricta aplicación de lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de | Informes de ejecución presupuestal y pagos adelantados de la Resolución 076 de 2023. | x | | Se indica desde las áreas responsables en los informes mensuales que Capital "atiende la normatividad garantizando que desde la fase de planeación ejecutiva y presupuestal de cada uno de los proyectos presentados en la ficha de inversión se garantiza correcta destinación de los recursos". |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 DE 2020 (ART. 15)

| Ítem | Obligación | ¿Cómo se Verifica? | ¿Se da cumplimiento al criterio requerido? | | Observaciones |
|------|---|---|--|----|---|
| | | | Si | No | |
| | 1996 y en el inciso 1 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003. | | | | |
| c. | Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales financiadas. | Informe de ejecución de recursos y certificación de obligaciones. | x | | Se indica desde las áreas responsables en los informes mensuales que Capital adelanta " <i>Los proyectos se diseñaron en cumplimiento de los estipulado en la ley</i> ". |
| d. | Destinar y ejecutar como máximo el 10% de los recursos asignados al plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, para atender gastos de operación y funcionamiento. | Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 076 de 2024. Informe trimestral con soportes. CRPS Sub. Financiera. | x | | Como respuesta al informe preliminar, se indica que se adelantaron ajustes al formato de informe entregado al fondo; si bien no fue remitido el formato relacionado, se observa en el " <i>Informe sobre ejecución de los recursos asignados del fondo único de TIC</i> ", la relación de pagos adelantados por valor de \$238.591.448 durante el primer trimestre de la vigencia (2024). |
| e. | Destinar y ejecutar como mínimo el 60% de los recursos asignados para la línea de inversión " <i>Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma</i> ". | Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 076 de 2024. Informe trimestral con soportes. CRPS Sub. Financiera. | | | Si bien no se remitió el soporte de ajuste a la matriz de consolidación del informe mensual de ejecución de recursos, dentro de la respuesta al informe preliminar se remiten dos (2) libros de actas de reunión (mensuales / Quincenales) correspondientes a los seguimientos de los planes de acción de tráfico (Producción), en las cuales se adelanta el monitoreo de la articulación de los proyectos que se encuentran en producción. Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantará la verificación de la ejecución de los recursos asignados para contenido de programación educativa y cultural multiplataforma en el segundo trimestre del año. |
| f. | Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión " <i>Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma</i> " del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios. | Convocatoria pública | | | Se reporta por parte de los responsables en el informe mensual que Capital " <i>Inicia proyección de los estudios de sector, estudios de mercado y justificaciones que alimentaran los pliegos borrador en el marco de las convocatorias públicas en cumplimiento de la obligación. Esta activación incluye el análisis en mesas de trabajo y directivas para guiarlas bajo la línea editorial 2024</i> ". Dentro de la respuesta al informe preliminar se remiten dos (2) libros de actas de reunión (mensuales / Quincenales) correspondientes a los seguimientos de los planes de acción de tráfico (Producción), en las cuales se adelanta el monitoreo de la articulación de los proyectos que se encuentran en producción. |
| g. | No exceder en la compra de producciones extranjeras del 40%, de los recursos destinados a la compra de producciones | Contrato y/o soportes de adquisición | | | Se indica por parte de Capital: " <i>Con corte a 30 de marzo no se realizaron adquisiciones de producciones extranjeras ni producciones nacionales producidas por terceros</i> ". |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 DE 2020 (ART. 15)

| Ítem | Obligación | ¿Cómo se Verifica? | ¿Se da cumplimiento al criterio requerido? | | Observaciones |
|------|--|--|--|----|--|
| | | | Si | No | |
| | nacionales durante la vigencia del plan de inversión. | | | | |
| h. | Destinar y ejecutar hasta un 20%, de los recursos asignados a los operadores públicos regionales de televisión, a la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros. | Proyecto Ahora | | | <p>Se indica por parte de Capital que: "Se continua con la producción del proyecto Ahora, que contiene un 25% de contenido noticioso y un 75% de contenido de análisis, manteniendo el presupuesto establecido en el marco de la obligación determinado en máximo un 20% del total de la línea. Los recursos humanos, técnicos y logísticos financiados por el fondo, responde a un diseño de producción transversal de todo el proyecto, acorde con la naturaleza convergente con el cual fue concebido y que constituye su principal fortaleza. De tal manera que la ponderación presupuestal de cada uno de los ítem proyectados, comprometidos y pagados para el proyecto "Ahora", se pondrá con los mismos porcentajes 25% para el contenido noticioso y 75% para el contenido de análisis".</p> <p>Dentro de la respuesta al informe preliminar se remiten dos (2) libros de actas de reunión (mensuales / Quincenales) correspondientes a los seguimientos de los planes de acción de tráfico (Producción), en las cuales se adelanta el monitoreo de la articulación de los proyectos que se encuentran en producción; sin embargo, a la fecha no es posible determinar que el porcentaje de ejecución para programas de opinión y/o noticieros sea el indicado por los responsables de reportar la información.</p> |
| i. | Permitir el encadenamiento de todos los operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos que realicen los operadores públicos de televisión, con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, salvo las restricciones derivadas por compra de derechos. | Certificación / Soportes de encadenamiento | | | <p>Se adelantó una mesa de trabajo con el área responsable del reporte de información respecto a la obligación indicada en la Resolución de asignación de recursos. Lo anterior, permitió el ajuste del reporte indicando que: Durante el primer trimestre de 2024 Canal Capital no recibió solicitudes de encadenamientos por parte de otros operadores públicos de televisión abierta radiodifundida para transmitir eventos con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Por lo que se recomienda al área de Planeación y demás involucradas revisar el formato de informe, de manera que dicha información corresponda con lo requerido por la obligación. Teniendo en cuenta lo anterior, se retira la observación.</p> |
| j. | Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos | Contrato de licencias | X | | Para el periodo de reporte se reportan seis (6) contratos - licencias de gestión colectiva con |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 DE 2020 (ART. 15)

| Ítem | Obligación | ¿Cómo se Verifica? | ¿Se da cumplimiento al criterio requerido? | | Observaciones |
|------|---|---|--|----|--|
| | | | Si | No | |
| | para la ejecución del plan de inversión objeto de financiación. | | | | Acinpro (Cto. 106-2024), Acodem (Cto. 122-2024), Actores (Cto. 107-2024), SAYCO (132-2024), DASC (realizadores y directores audiovisuales, Cto. 108-2024) y REDES (escritores y guionistas, Cto. 119-2024), por parte de los responsables. |
| k. | Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos. | Contrato de licencias | x | | Para el periodo de reporte se reportan seis (6) contratos - licencias de gestión colectiva con Acinpro (Cto. 106-2024), Acodem (Cto. 122-2024), Actores (Cto. 107-2024), SAYCO (132-2024), DASC (realizadores y directores audiovisuales, Cto. 108-2024) y REDES (escritores y guionistas, Cto. 119-2024), por parte de los responsables. |
| l. | Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios finanziados en la ejecución de los recursos asignados. | Verificación de programas emitidos | | | Teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral 7.1.3. del presente informe, se cuenta con el reconocimiento expreso requerido por el fondo en la totalidad de los contenidos de la muestra. |
| m. | Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos, que asigna el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera. | Registros contables | | | Se indicaba en el formato de informe mensual que se adelantaron (30) órdenes de pago; sin embargo, como respuesta al informe preliminar se registraron (35) en el documento de registro de compromisos – Análisis de 2024. Teniendo en cuenta lo anterior, se mantiene la recomendación a los responsables de adelantar la verificación de la información reportada, de manera previa al envío al fondo, con el fin de entregar lo requerido acorde a la realidad de la ejecución de los recursos. |
| n. | Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Soportes de Reintegro | x | | Se remite por el área financiera la Orden de pago No.930 del 10 de abril de 2024, así como el reporte de la transacción bancaria con estado "Abonado en entidad ACH". |
| o. | Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten | No aplica para el presente seguimiento. | | | No aplica para el presente seguimiento. |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 DE 2020 (ART. 15)

| Ítem | Obligación | ¿Cómo se Verifica? | ¿Se da cumplimiento al criterio requerido? | | Observaciones |
|------|---|---|--|----|--|
| | | | Si | No | |
| | conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | | | | |
| p. | Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del plan de inversión. | No aplica para el presente seguimiento. | | | No aplica para el presente seguimiento. |
| q. | Suministrar la información y documentación que solicite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta Entidad establezca para los mismos efectos. | Requerimientos adelantados en el marco de la Resolución 076 de 2024 | | | Se remiten soportes de correos electrónicos allegados por el fondo durante febrero y marzo de 2024 a los cuales se les dio respuesta por parte de Capital. |

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 16)

| Ítem | Obligación | ¿Cómo se Verifica? | ¿Se da cumplimiento al criterio requerido? | | Observaciones |
|------|--|-------------------------------------|--|---|---|
| | | | Si | No | |
| a. | Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportando, el informe de legalización de los recursos entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan la ejecución, firmados por el representante legal del operador. lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación | Informe de legalización de recursos | X | Como respuesta al informe preliminar, se adelantó el ajuste de los documentos que consolidan la información de ejecución de los recursos asignados a Capital; sin embargo, se mantiene la recomendación a los responsables de remitir la información al Futic, compartir en los futuros seguimientos los soportes que permitan evidenciar las fechas de entrega de lo requerido al fondo. | |
| b. | Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar | Informe de ejecución contable | X | | Se presenta por parte de las áreas responsables el documento de "Movimiento de cuentas – general"; sin embargo, no se cuenta con el soporte que permita evidenciar la |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 16)

| Ítem | Obligación | ¿Cómo se Verifica? | ¿Se da cumplimiento al criterio requerido? | | Observaciones |
|------|---|---|--|----|---|
| | | | Si | No | |
| | el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas. | | | | remisión del informe requerido, de conformidad con lo establecido en la obligación de la Resolución relacionada, por lo que se mantiene la recomendación de remitir los soportes que permitan evidenciar la entrega de información requerida en los tiempos determinados. |
| c. | Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo. | Informe mensual donde se detalle el cumplimiento de cada una de las obligaciones. | X | | Se remite por parte de Planeación la consolidación del informe mensual correspondiente a enero, febrero y marzo, este último, presenta debilidades indicadas a lo largo del numeral 7.1.4. del presente informe. De igual manera, no se cuenta con soporte que permita evidenciar la remisión de dichos informes dentro de los plazos establecidos por la obligación relacionada. OBSERVACIÓN 4 |
| d. | Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de cada vigencia, el informe de ejecución y el estado de avance que contenga como mínimo los siguientes aspectos [numerales 1 al 05]. | Informe de ejecución trimestral de recursos de la Resolución 076 de 2023. | X | | Como respuesta al informe preliminar, se adelantó el ajuste de los documentos que consolidan la información de ejecución de los recursos asignados a Capital. Lo anterior, mediante radicado No. 482 del 30 de abril de 2024. |
| e. | Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del plan de inversión, el informe final en formato libre, que contenga como mínimo los siguientes aspectos: [numerales 1 al 10]. | No aplica para el presente seguimiento | | | No aplica para el presente seguimiento |
| f. | Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los | No aplica para el presente seguimiento | | | No aplica para el presente seguimiento |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 16)

| Ítem | Obligación | ¿Cómo se Verifica? | ¿Se da cumplimiento al criterio requerido? | | Observaciones |
|------|---|--------------------|--|----|---------------|
| | | | Si | No | |
| | programas, un informe que contenga como mínimo: las cuentas por pagar reportadas. | | | | |

7.1.5. Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria

Se remite soporte del reintegro de los rendimientos financieros del primer trimestre de la vigencia 2024 por valor de \$ 3.502.735,00, lo cual, una vez verificado contra los extractos bancarios, corresponde al valor a reintegrar al fondo.

De igual manera en cuanto a los movimientos reportados en la cuenta esto son consistentes frente a los extractos y las conciliaciones bancarias:

| MES | VALOR DE RECURSOS CONSIGNADOS | PAGOS REALIZADOS A TERCEROS | TRASLADOS POR CONCEPTO DE RETENCIÓN POR PAGOS A TERCEROS | GASTOS BANCARIOS | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | RETEFUENTE | SALDO EXTRACTOS BANCARIOS |
|------------|-------------------------------|-----------------------------|--|------------------|--------------------------|------------|---------------------------|
| FEBRERO | 7.524.082.918,00 | 1.615.976 | | - | 615.946,13 | 43.116,00 | 7.523.039.773,13 |
| MARZO | | 231.525.650 | | | 3.150.437,03 | 220.532,00 | 7.294.444.028,16 |
| ABRIL | | | | | | | |
| MAYO | | | | | | | |
| JUNIO | | | | | | | |
| JULIO | | | | | | | |
| AGOSTO | | | | | | | |
| SEPTIEMBRE | | | | | | | |
| OCTUBRE | | | | | | | |
| NOVIEMBRE | | | | | | | |
| DICIEMBRE | | | | | | | |
| ACUMULADO | 7.524.082.918,00 | 233.141.626,0 | 0,00 | 0,00 | 3.766.383,16 | 263.648,00 | |

7 OBSERVACIONES

Una vez adelantada la evaluación de soportes se consolidan las observaciones que requieren formulación de acciones de mejora [teniendo en cuenta su reiteración] que les permita a las áreas responsables implementar controles adicionales que mitiguen la presentación de información de ejecución de los recursos asignados por el fondo con errores o no acordes a la realidad.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| Nº | OBSERVACIONES | ÁREA ¹ |
|----|---|--------------------------------|
| 4 | <p>DESCRIPCIÓN: Debilidades en el reporte de la información correspondiente a la ejecución de las obligaciones, teniendo en cuenta que se presenta:</p> <ol style="list-style-type: none">a. La información reportada en el informe mensual de ejecución de resultados no está actualizada, en lo correspondiente a la obligación 6 de la Resolución 076 de 2024.b. Diferencias entre los reportes remitidos por las áreas responsables respecto a la suscripción de contratos. <p>Lo anterior, teniendo en cuenta lo relacionado en el numeral 7.1.4. del presente informe.</p> <p>CRITERIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ficha plan de Inversión.• Informes mensuales de seguimiento a las obligaciones de la Resolución de asignación de recursos 076 de 2024.• Resolución de asignación de recursos 076 de 2024• Resolución 922 de 2020. | Planeación Oficina Jurídica |
| 1 | TOTAL | |

8 CONCLUSIONES

- Se adelanta la consolidación de información requerida por el fondo en lo respectivo a los reportes mensuales y trimestrales frente a la ejecución de recursos asignados mediante Resolución 076 de 2024.
- En respuesta al informe preliminar se ajustó la información de ejecución de recursos y el reporte del primer trimestre entregado al Fotic está acorde a la información suministrada por las áreas de Planeación y Financiera.
- Se adelantó la remisión de los soportes correspondientes al reintegro de los rendimientos financieros obtenidos en el primer trimestre de 2024 por parte del área financiera, atendiendo las recomendaciones dadas durante seguimientos previos por parte de la Oficina de Control Interno.
- No se adelantó la actualización de las obligaciones de la Resolución 076 de 2024 dentro del formato de informe mensual remitido al fondo (FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES RESOLUCIÓN 076) entregado por el área de Planeación.
- No se adelanta la remisión de soportes de obligaciones relacionadas con reporte de informes financieros y cualitativos en los plazos determinados por las Resoluciones de asignación y seguimiento de ejecución de recursos.
- Se presentan diferencias en la información reportada respecto a la suscripción de contratos entre el área de Planeación y Jurídica. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el [numeral 7.1.1.](#) del presente informe y el [numeral 7.1.4.](#) respectivamente.
- Se identifican debilidades en el reporte de la información respecto a la certificación de los encadenamientos al presentarse diferencias entre la información reportada por Planeación y Programación; así mismo, no se remiten soportes acordes a lo requerido en la obligación de la Resolución 922 de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el [numeral 7.1.4.](#) del presente informe.

¹ Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

9 RECOMENDACIONES

- Se recomienda ajustar en el informe final respecto a las observaciones y conclusiones relacionadas en los numerales [7.1.3.](#) y [7.1.4.](#) del presente informe.
- Realizar mesas de trabajo entre las áreas de Planeación y Financiera para verificar que los valores reportados como pagados coincida entre las dos áreas, ya que, esta es una observación reiterada en los informes de seguimiento a la ejecución de recursos asignados a Capital por parte de la Oficina de Control Interno.
- Adelantar la entrega de los soportes correspondientes a los reportes de la información efectuada por parte de los responsables, de manera que se pueda verificar el desarrollo de lo mencionado en el marco de la ejecución de los recursos asignados a Capital mediante Resolución 076 de 2024.
- Documentar el flujo de trámite de las solicitudes de encadenamiento de manera que se identifiquen los responsables, tiempos de respuesta y criterios de aceptación de dichas solicitudes. Lo anterior, con el fin de que se cuente con los soportes idóneos para el reporte de información al fondo en cumplimiento de las obligaciones asignadas en la normatividad correspondiente de asignación de recursos a Capital.
- Remitir copia a la Oficina de Control Interno de los informes finales remitidos al FUTIC con sus respectivos anexos entregados, para que puedan ser evaluados, teniendo en cuenta que las áreas responsables remiten los borradores de las certificaciones y los informes son modificados posterior al informe preliminar remitido por la OCI.
- Realizar el reporte de la información requerida durante el seguimiento de manera completa, oportuna y de conformidad con los lineamientos establecidos en la solicitud de información adelantada por el equipo de la Oficina de Control Interno, por parte de los responsables, con el fin de que el equipo pueda adelantar la evaluación de los soportes de manera efectiva y generar las recomendaciones y conclusiones pertinentes para la mejora continua y toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. Atendiendo a lo indicado en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 **"Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma".** (Negrilla fuera de texto)
- Fortalecer las actividades de revisión, consolidación y comparación de las cifras de los diferentes reportes emitidos como soporte de la ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a lo largo de la vigencia. Lo anterior, en el marco de las recomendaciones efectuadas por parte de la Oficina de Control Interno en seguimientos previos.

Revisó y aprobó:

Jefe Oficina de Control Interno

Auditores: Diana del Pilar Romero Varila – Profesional oficina de Control Interno, Cto 102 de 2024
Jizeth Hael González Ramírez – Profesional oficina de Control Interno, Cto 127 de 2024

El presente informe de seguimiento requiere de la formulación de acciones de mejora Si () No (X), en caso de ser afirmativo usted cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de la(s) (1) observación(es) encontrada(s) en la auditoría, empleando para ello el formato CCSE-FT-001 Formulación Plan de Mejoramiento, remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento [CCSE-FT-019].

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.